

Criterios de incompatibilidad

Premio ASAE de tesis antropológicas

La convocatoria de los Premios de antropología ASAE establece la siguiente normativa de incompatibilidad para los jurados. El objetivo es garantizar la transparencia, imparcialidad y equidad en la evaluación de las tesis antropológicas. Las y los miembros del jurado deberán abstenerse de participar en los casos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1. Dirección de tesis.** Haber sido director/a, codirector/a o tutor/a de la tesis.
- 2. Relaciones directas con el o la participante.** Haber mantenido una relación profesional o académica relevante en los últimos seis años con el o la participante que pueda influir en la objetividad de la evaluación. De manera específica, es causa de incompatibilidad haber colaborado en proyectos de investigación, publicaciones conjuntas o actividades similares durante el periodo señalado.
- 3. Vínculos familiares.** Tener un vínculo familiar directo (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) con el o la participante.
- 4. Intereses personales o profesionales.** Tener intereses personales o profesionales compartidos que puedan percibirse como un conflicto en la evaluación de las tesis.
- 5. Otros conflictos de interés.** Cualquier otra circunstancia que el tribunal considere que puede comprometer la imparcialidad, como relaciones de subordinación jerárquica o situaciones que generen un beneficio personal o profesional derivado de la valoración de las obras.

Las y los miembros del jurado deberán comunicar de manera previa cualquier situación que les lleve a incurrir en alguno de los criterios de incompatibilidad señalados, en cuyo caso la persona afectada será sustituida para garantizar la integridad del proceso. De lo anterior se deriva que ninguna persona del jurado puede dirimir un premio en el que participe directamente alguien con quien incurra en incompatibilidad. Dicho esto, y en el caso de observarse alguna incompatibilidad con algún miembro del jurado, si por motivos de operatividad el jurado plantea una deliberación por fases, el o la miembro del jurado considerada incompatible podría participar en las fases previas de la deliberación, pero no en la definitiva, indicando siempre que no ha de valorar directamente la obra o el proyecto con respecto al cual incurre en incompatibilidad.